



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 DIC 2016

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Facultad de Ciencias de la Salud y el Sr. Daniel Ricardo Ovejero, Y;

CONSIDERANDO:

Que la prestación de los servicios se convino por Contrato de Locación de Servicio a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2017.

Que la dedicación horaria por el Contrato de Locación de Servicios para cumplir funciones en Área de Servicios Generales de la Facultad será de treinta (30) horas semanales.

Que corresponde autorizar a la Dirección Área Contable de la UNCA a emitir la oportuna liquidación a favor del Sr. Daniel Ricardo Ovejero, e imputar la erogación resultante del presupuesto de esta Unidad Académica.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Daniel Ricardo Ovejero - D.N.I. N° 21.325.067 que figura como Anexo del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable de la UNCA a emitir liquidación a favor del Sr. Daniel Ricardo Ovejero, por el importe consignado en el contrato aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0- Fuente 11 (Tesoro Nacional) Función 4 (Educación y Cultura) Inciso 3 (Servicios No Personales).

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.-

F.Cs.S.
R.
E.
<i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

[Signature]
Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



ANEXO

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

-----Entre la Facultad de Ciencias de la Salud, Unidad Académica de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante LA FACULTAD, representada en este acto por el Señor Decano Dr. Omar Teodulfo Barrionuevo – D.N.I. N° 14.602.243, por una parte y por la otra en adelante EL CONTRATADO Sr. Daniel Ricardo Ovejero – D.N.I. N° 21.325.067, se conviene en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: LA FACULTAD contrata a partir del 01 de enero y hasta el 31 de enero de 2017, la prestación de servicios de EL CONTRATADO para desarrollar tareas (área de servicios generales) en ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud, con una prestación de cuatro (4) horas diarias, de lunes a viernes en el horario matutino a requerimiento de la Facultad.-----

SEGUNDA: EL CONTRATADO percibirá por sus servicios en concepto de honorarios la suma de pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$ 4.000,00.-) pagaderos por mes calendario vencido, del 1° al 10, previa presentación de factura en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Salud para su respectivo tramite.-----

TERCERA: EL CONTRATADO se obliga a prestar sus servicios con eficiencia y capacidad como así también a cumplir con todas las reglamentaciones y disposiciones vigentes y respetar métodos y normas de trabajo que disponga LA FACULTAD, y no tendrá derecho a la estabilidad ni a la carrera administrativa que gozan los empleados con relación de dependencia.-----

CUARTA: EL CONTRATADO debe acompañar constancia de su situación fiscal ante la AFIP y ante la Administración General de Rentas. A tal fin declara que su desempeño es trabajador independiente y autónomo, corriendo por su cuenta las obligaciones Previsionales y Fiscales derivadas de ello, relevando a LA FACULTAD de toda obligación referida a aspectos fiscales, previsionales, asistenciales y/o de coberturas médicas.-----

QUINTA: El vencimiento del presente contrato se producirá de pleno derecho en la fecha indicada en la Cláusula Primera, sin necesidad de interpelación extra judicial o judicial.-----

SEXTA: LA FACULTAD podrá rescindir el presente contrato en caso de incumplimiento de EL CONTRATADO a las obligaciones asumidas por este contrato, o cuando mediaren fundadas razones de servicios meritadas por autoridad competente, en cuyo caso se deberá comunicar a EL CONTRATADO con una antelación no menor a treinta (30) días corridos. En este caso no dará derecho a EL CONTRATADO a reclamar indemnización alguna por ningún concepto.-----

F.Cs.S.
R.
E.
[Signature]

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

[Signature]
Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

241/16

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

22 DIC 2016

SEPTIMA: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen el siguiente domicilio legal: LA FACULTAD en calle Maestro Quiroga s/n - 1^{ra} Cuadra de esta Capital de Catamarca y EL CONTRATADO B° El Oratorio - Polcos - Valle Viejo - Catamarca y se someten a la Jurisdicción del Juzgado Federal de Catamarca, haciendo EL CONTRATADO expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.-----

-----Prevía lectura y conformidad de las partes, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintin días del mes de diciembre del año dos mil dieciseis.-----

F.Cs.S.
R.
E.

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA